Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	163-2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	MUNICIPIO DE TUNJA		
Nombre del supervisor y/o interventor	ELVIA FERNANDA CELIS DEVER	**Teléfono / Extensión**	3255
Dependencia	FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos con el fin de ejecutar el proyecto implementación de la estrategia, zona de orientación universitaria, en el municipio de Tunja - Boyacá.		
Fecha de inicio	viernes, 23 de agosto de 2024	**Fecha de terminacion**	viernes, 15 de noviembre de 2024
Período objeto del informe:	Primer desembolso		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	Fueron remitidos los documentos previstos para el inicio de los requisitos para el primer desembolso. - Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la incorporación de los recursos al presupesto del municipio. - Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó la supervisora local, Dra. Diana Consuelo López, Secretaria de Medio Ambiente. - Cronograma de actividades, el cual se concertó en reunión de 23 de agosto de la vigencia. . - Oficio 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración Ecológica Principal de Tunja.	- Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la incorporación de los recursos al presupesto del municipio. - Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó el supervisor local. - Cronograma de actividades. - Oficio 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración Ecológica Principal de Tunja.	El Municipio de Tunja, allegó los documentos iniciales requisito para el primer desembolso al municipio.

Incluir el
N/A seg

		- Oficio1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal. - Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL. - Politica pública de seguridad y salud en el trabajo de 21 de marzo de 2024. - Certificación por concepto de pago de parafiscales. - Planilla de pago de parafiscales.	- Oficio 1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal. - Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL. - Politica pública de seguridad y salud en el trabajo. - Certificación de pago de parafiscales. - Planilla de pago de parafiscales	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO/FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	Se realizó concertación de cronograma de actividades, y se da inicio a la ejecución del mismo, en reunión sostenida vía TEAMS, en la cual se acordó por parte de las supervisoras.	Formato GMTF 91 de propuesta de cronograma.	Se compartió la Carpeta TERRITORIOS, en la cual se encuentra la carpeta del Territorio TUNJA-FNE-163-2024, con el fin de cargar los soportes correspondientes a la implementación del proyecto
3	Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta (si aplica).	Allegan carta el 4 de julio de 2024, de compromiso apropiación presupuestal y aporte por parte del Municipio de la contrapartida en la suma de $60.000.000,oo m/cte. El municipio compartió el CDP No. 20241798 de 17 de julio de 2024, por valor de $60.000.000.	Carta del 4 de julio de 2024, de compromiso apropiación presupuestal y aporte por parte del Municipio de la contrapartida en la suma de $60.000.000,oo m/cte. CDP No.20241798 de 17 de julio de 2024, por valor de $60.000.000.	El Municipio deberá soportar sus aportes.

4	Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.	Una vez surtido el proceso de armonización presupuestal en el territorio, se acuerda el conograma. De otra parte el presupuesto fue allegado con la propuesta presentada.	Formato GMTF 91 cronograma de propuesta de cronograma. Formato GMTF 92, presupuesto de propuesta ampliada.	El cronograma se ajustó según las observaciones dadas por el FNE. El presupuesto fue presentado con la propuesta allegada.
5	Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.	No se conformó comité técnico	No aplica	No se conformó Comité técnico
6	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	EL Municipio apropió los recursos, designo supervisor, se concretó cronograma. El municipio está adelantando la contratación.	Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la reincorporación de los recursos al presupesto del municipio. - Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó el supervisor local. - Cronograma de actividades - Oficio 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración ecológica Principal de Tunja. - Oficio 1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal. - Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL. - Politica pública de seguridad y salud en el trabajo. - Certificación de pago de parafiscales. - Planilla de pago de parafiscales	Se allegaron los documentos requisito parra primer desembolso.

7	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del convenio los aportes del FNE, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del convenio.	No aplica para el periodo	No aplica	No aplica para el periodo
8	Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del FNE para cumplir con el objeto del convenio.	No aplica para este periodo	No aplica	No aplica
9	Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	No aplica para este periodo	No aplica	No aplica
10	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.	Se ha obrado con lealtad y buena fe	No aplica	No aplica
11	Presentar los informes técnicos y productos al FNE en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	No aplica	No aplica	No aplica
12	Reportar al supervisor de manera inmediata	No se ha presentado ninguna dificultad ni anomalia	No aplica	No aplica

	cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.			
13	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO/FNE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Se ha dado cimplimiento a los lineamientos del SIG, se utilizaron los formatos incluidos en el sistema integrado de gestión - SIG	Formato GMTF91 Cronograma de Actividades	Se allegó cronograma con el formato correspondiente
14	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO/FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se ha cumplido	No aplica	Se da cumplimiento
15	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	Fue firmado y publicado en el SECOP	Se firmó compromiso de confidencialidad	Fue publicado en SECOP
16	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO/FNE.	No aplica para el presente periodo	No aplica	No aplica
17	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga		No aplica	No aplica

	acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO/FNE.	No se ha solicitado autorización con le fin de compartir documentos		
18	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica para el presente periodo	No aplica	Se compartió la Carpeta TERRITORIOS la cual contiene la carpeta del Territorio TUNJA-FNE-163-2024, con el fin de cargar los soportes correspondientes a las actividades y compromisos.
19	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.	Reunión del 23-08-2024 concertación de cronograma.	Reunión a través de la plataforma TEAMS, el 23/08/2024, de Concertación de cronograma	Acta No.1-Tunja Concertación de cronograma
20	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los	Se allega comunicado 1.13.2-2 343 de julio 31 de 2024, donde certifica el pago de parafiscales.	Comunicado 1.13.2-2 343 de julio 31 de 2024, donde certifica el pago de parafiscales	Allega certificación de pago de parafiscales, con respaldo con la planilla de pago.

	aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.			
21	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No aplica para el presente periodo	No aplica	No aplica
22	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o	No se ha ipresentado ningún hecho.	No aplica	No aplica

	acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.			
23	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	No se ha materializado ningún riesgo	No aplica	No aplica
24	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	El Municipio allegó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Municipio de Tunja. El Municipio, no cuenta con Política Ambiental, se encuentra en etapa de construcción, allegan la política pública de bienestar animal. Allegan los documentos soportando lo anterior.	Política Pública de Seguridad en el Trabajo Comunicado 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración ecológica Principal de Tunja. - Comunicado 1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal. - Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL.	Allegan los documentos de Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política pública de de Bienestar Animal.
25	El municipio declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular,	El municipio cuenta con Politica de seguridad y salud en el trabajo.	Política pública de Seguridad y Salud en el Tabajo	Allegan documento de Política Pública y Salud en el Trabajo

	directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.			
26	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	No aplica para este periodo	No aplica	No aplica
27	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	No aplica para este periodo	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Ejecutar el proyecto denominado, implementación de la Zona de orientación Universitaria, en el municipio de Tunja - Boyacá ", en los términos	El Municipio de Tunja, allego los siguientes documentos: 1. Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la reincorporación de los	1. Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la reincorporación de los recursos al presupuesto del Municipio.	Se entregaron documentos soporte de incorporación de recusos, designación de supervisor local, cronograma concertado.

Incluir el
N/A seg

	descritos en el mismo y de conformidad con las actividades consignadas en los formatos GMTF51 Propuesta de proyecto para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y GMTF92 Presupuesto de la propuesta ampliada para la cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA, los cuales son parte integral del convenio.	recursos al presupuesto del Municipio. 2. Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó el supervisora local. Dra. Diana Consuelo López, Secretaria de Salud Territorial 3. Cronograma de actividades, el cual se concertó en reunión de 23 de agosto de la vigencia 4. Oficio 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración ecológica Principal de Tunja. 5. Oficio 1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal 6. Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL. 7. Política pública de seguridad y salud en el trabajo de 21 de marzo de 2024. 8. Certificación de pago de parafiscales 9. Planilla de pago de parafiscales. 10. Se llevo a cabo reunión de concertación de cronograma entre el FNE y el Municipio.	2. Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó el supervisor local. 3. Cronograma de actividades 4. Oficio 1.9.1-2.1 – 1775, donde expresan que el Municipio se encuentra en etapa de construcción de la Pólitica Pública de la Estructuración ecológica Principal de Tunja. 5. Oficio 1.9.1-2.1 – 1873, donde expresan que la política implementada es la política pública de Bienestar Animal 6. Acuerdo Municipal No. 017 de agosto 3 de 2015 – POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL. 7. Política pública de seguridad y salud en el trabajo 8. Certificación de pago de parafiscales 9. Planilla de pago de parafiscales. 10. Acta de Reunión de concertación de cronograma entre el FNE y el Municipio.	Reunión con el Fondo, se soporta con Acta de concertación de cronograma.
2	Designar un supervisor a nivel local.	El Municipio de Tunja, a través de oficio del 5 de agosto de 2024, por el que se designó la supervisora local, Dra. Diana	Oficio del 5 de agosto de 2024, por el cual se designó el supervisora local, Dra. Diana Consuelo López Pérez.	Se designó Supervisor Local

		Consuelo López Pérez, Secretaria de Salud.		
3	Formular el Cronograma de Actividades en el formato GMTF91 "Cronograma de propuesta de proyecto", el cual debe ser aprobado por los supervisores, designados por el FNE y por el municipio de Tunja.	Se allegó el Formato GMTF91, cronograma de actividades, el cual fue ajustado según sugerencias dadas por el FNE.	Formato GMTF91, cronogrmaa de actividades, el cual fue ajustado según sugerencias dadas por el FNE	El Cronograma fue concertado el 23 de agosto de 2024, entre el Municipio y el FNE.
4	Cumplir con las actividades programadas, realizando los ajustes necesarios en el cronograma de actividades, con el fin de ejecutar la totalidad de lo proyectado en la presente vigencia. Cualquier modificación al cronograma requiere aprobación de los supervisores del convenio.	Se llevó a cabo reunión el 23/08/2024 de concertación de cronograma, ajustando los tiempo del convenio y las actividades.	Formato GMTF91, cronograma de actividades, el cual fue ajustado según sugerencias dadas por el FNE Acta No.1 de 23/08/2024 Concertación Cronograma Municipio de Tunja y el FNE	Se compartió la Carpeta TERRITORIOS, la que contiene la carpeta del territorio TUNJA-FNE-163-2024. Con el fin de cargar los soportes correspondientes a las actividades, según desarrollo de cada una.
5	Presentar los informes técnicos y soportes de ejecución de las actividades al FNE, en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	En el presente periodo, no aplica	No aplica	Se compartió la Carpeta TERRITORIOS, la que contiene la carpeta del territorio TUNJA-FNE-163-2024. Con el fin de cargar los soportes correspondientes a las actividades.
6	Entregar la información con la caracterización sociodemográfica de la población intervenida en el convenio de acuerdo con las variables establecidas y requeridas por el FNE.	En el presente periodo no aplica	No aplica	No aplica

7	Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	No aplica para el presente periodo	No aplica	No aplica
8	Reintegrar los aportes del Fondo Nacional de Estupefacientes, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando dichos recursos no sean ejecutados de conformidad con la programación del presupuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.	No aplica para el presente periodo	No aplica	No aplica
9	Adelantar las adquisiciones y contrataciones que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.	El Municipio adelanta contratación de personal para la ejecución del convenio en el territorio.	Pendiente compartir soportes	Se compartió la Carpeta TERRITORIOS la cual contiene la carpeta del Territorio TUNJA-FNE-163-2024, con el fin de cargar los soportes correspondientes a la contratación.
10	Entregar copia del acto administrativo por el cual se adicionan o incorporan los recursos al presupuesto del ente territorial.	El Municipio de Tunja, realiza la incorporación de los recursos al presupuesto del Municipio a través de Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la reincorporación de los recursos. El municipio compartió el CDP, No.20241798 de 17 de julio de 2024, por valor de $60.000.000.	Decreto No.0370 del 13 agosto de 2024, por el cual se hace la reincorporación de los recursos al presupuesto del Municipio. CDP, No.20241798 de 17 de julio de 2024, por valor de $60.000.000.	El Municipio, incorpora por Decreto la incorporación de los recursos al presupuesto del Municipio.

Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2				
3				
4				
5				
6				

Incluir el
N/A seg

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



DIANA CONSUELO LÓPEZ PÉREZ
Fecha: 16/09/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y dnoemás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
SI ☐ NO☒ NO APLICA

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Como documentos adjuntos se entregan los señalados como soporte del primer desembolso por el 50% de la cofinanciación, por valor de $ 120.000.000 .

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Elvia Fernanda Celis Dever

ELVIA FERNANDA CELIS DEVER
Supervisor conv FNE-163-2024

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 16 de septiembre de 2024